Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal Nº 143

26 de febrero de 2015

Legislación

Nacional

- Resolución 17/15. Secretaría de Comercio. (18-02-15)

  Consumidores. Comercialización de productos. Abastecimiento. Régimen informativo.
  Creación de un régimen de información para detectar de modo preventivo las contingencias que pudieran ocurrir en el proceso productivo, distributivo y/o de comercialización, con potencial para afectar sustancialmente el normal abastecimiento de insumos y/o bienes finales.

- Resolución 5/15. Órgano de control de concesiones viales. (20-02-15)

  Consumidores. Peaje. Discapacidad. Exención de pago.
  Reglamentación de la Resolución 2041/14. Parámetros y normas de aplicación para regular y hacer operativa la exención del pago de la tarifa de peaje para vehículos en los que se trasladen personas con discapacidad en la Red Vial Nacional Concesionada.

Provincial

- Decreto 0534/14. Santa Cruz. Poder Ejecutivo. (10-02-15)

  Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.
  Hambre más Urgente (Crecer con Sabor). Se incluye el Nivel Secundario de las Escuelas de toda la Provincia dentro del Programa Provincial de Seguridad Alimentaria.

- Ley N° 14666. Buenos Aires. Poder Legislativo. (19-02-15)

  Pensiones. Carácter vitalicio.
  Sustituyese el art.9 de la Ley N° 10205 de pensiones sociales.

- Ley N° 14667. Buenos Aires. Poder Legislativo. (19-02-15)

  Conmemoraciones. Niñez y adolescencia. Derecho a jugar.

Instituyese la fecha del 27 de septiembre de cada año como "Día del derecho a jugar" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Jurisprudencia

Nacional

- P. S. D. c/ E. N. y otros s/ autorización. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala G. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (00?-09-14)

  Derecho al nombre.
  La Cámara rechazó el cambio de apellido solicitado por la madre de dos niños que llevaban, cada uno, el de su respectivo padre. Los magistrados entendieron que no existía ningún perjuicio para los menores por llevar un apelativo diferente.

- V. J. C. c/ Instituto Dupuytren de Traumatología y Ortopedia S. A. y otros s/ daños y perjuicios. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala D. Buenos Aires. (09-09-14)

  Institutos médicos. Condiciones de asepsia.
  La Sala D de la Cámara Civil ordenó indemnizar a un paciente que resultó infectado porque el hospital donde estaba internado no cumplía con las condiciones de "asepsia".
  Así, se determinó que la institución demandada debía indemnizar con 81.000 pesos a un paciente que se infectó porque el lugar no cumplía con las condiciones de asepsia requeridas.

- M., M. Y. el GCBA s/ amparo. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires. (19-02-15)

  Subsidios. Necesidad de supervivencia. Competencia.
  El Máximo Tribunal declaró que no tenía competencia originaria para entender en un amparo iniciado por una persona trans portadora de HIV, quien reclamó al GCBA un subsidio extraordinario para dar respuesta "a la necesidad de supervivencia". El Tribunal recordó que se demanda a la Ciudad, "que no es una provincia".
  En la causa, la actora, inició un amparo ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contra el Gobierno de la Ciudad, con el objeto de que se le asigne un subsidio extraordinario y reparatorio, equivalente al salario mínimo vital y móvil, para dar "respuesta a la necesidad de supervivencia, por razón de la gran cantidad de años de marginación y discriminación en la incorporación al mercado laboral sufridos" debido "a su identidad y expresión de género".

Boletín Semanal Nº 143

Defensorías

- Resolución 1/15. Defensor del Pueblo de la Nación. (02-02-15).

  Medioambiente. Delta del Paraná. Gestión ambiental.
  Con fecha 02 de febrero de 2015, el Secretario General del Defensor del Pueblo de la Nación, exhortó a las autoridades implementar un mecanismo de acción interjurisdiccional para mejorar la gestión ambiental en del Delta del Paraná, dotado de las facultades necesarias para emitir opiniones vinculantes cuando exista un posible impacto originado por actividades antrópicas significativas.

- Resolución 5/15. Defensor del Pueblo de la Nación. (09-02-15).

  Obras sociales. Discapacidad. Sillas de ruedas a motor.
  Con fecha 09 de febrero de 2015, el Secretario General del Defensor del Pueblo de la Nación, resuelve exhortar la Asociación de Obras Sociales de Trelew (ADOS), a los fines que –con premura- arbitre las medidas pertinentes para atender debidamente y concretar la provisión de la silla de ruedas a motor que requiere el afiliado *G.O.G.*, elemento que le permitirá independencia en su vida cotidiana e integración social y escolar. Además poner en conocimiento de la Superintendencia de Servicios de Salud la presente resolución para la intervención de su competencia

Documentos de Interés

- Cobeñas, Pilar (2015). Vida independiente de Personas con Discapacidad. Discutiendo la dependencia. En: Discapacidad, Justicia y Estado. N°5. [Buenos Aires]: Infojus. 8 p.

- T. M. F. c/ C. B s/ medidas urgentes. Juzgado de Familia de 2da Nominación. Córdoba. (09-02-15)

  Régimen de visitas para hijo del corazón.
  Admiten el régimen de visitas peticionado por un hombre respecto de una menor con la que convivía, por haber mantenido una relación amorosa con su madre. Manifiesta que, entre niños y los cónyuges o convivientes de sus padres en determinadas ocasiones, la vida diaria durante la convivencia los ha llevado a crear, intensificar y vivificar situaciones que los ponen a ambos en un nuevo rol mutuo, un rol de padres/madres e hijos por afinidad, y por tanto la ruptura del vínculo adulto no puede dejar vacía esa relación que todos han logrado y de la que todos han sido partícipes, siempre y cuando se verifique que la relación ha tenido la profundidad y duración adecuada y que además que esta solución sea lo que más lo beneficia.

- Proyecto de Ley: Emergencia Vial. (2015) Baro, Malena. Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar